

ESTADO DE INDIANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INDIANAPOLIS

ORDEN EJECUTIVA 20-46

PARA: VUELTA A LA NORMALIDAD EN INDIANA: LA ETAPA CINCO CONTINUÓ

A QUIEN CORRESPONDA, BIENVENIDOS:

CONSIDERANDO QUE, el 6 de marzo de 2020, emití la Orden Ejecutiva 20-02 que declaró que existe una emergencia de salud pública en todo el estado de Indiana como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y un informe confirmado de la enfermedad en nuestro Estado y esta declaración inicial ha sido prorrogada por mí en Órdenes Ejecutivas posteriores (Órdenes Ejecutivas 20-17, -25, -30, -34, -38, -41 y -44);

CONSIDERANDO QUE, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró COVID-19 una pandemia mundial, y, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional con respecto a este virus peligroso;

CONSIDERANDO QUE, a la fecha de esta Orden Ejecutiva, el virus se ha extendido a todos los condados de Indiana con más de 139.000 casos confirmados y 3.600 muertes;

CONSIDERANDO QUE, como Gobernador, bajo la Ley de Manejo de Emergencias y Desastres de Indiana, Código de Indiana ch. 10-14-3 (“Ley de Desastres de Emergencia”), tengo autoridad para tomar las medidas necesarias para preparar, responder y abordar una emergencia de desastre de salud pública, incluyendo lo siguiente:

- hacer, modificar y rescindir las órdenes, normas y reglamentos necesarios para llevar a cabo la respuesta a una emergencia por desastre de salud pública;
- suspender las disposiciones de cualquier ley reguladora que prescriba los procedimientos para llevar a cabo negocios estatales, incluidas la órdenes, reglas o reglamentos de cualquier agencia estatal si el cumplimiento estricto de cualquiera de estas disposiciones impediría, obstaculizaría o retrasaría las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia;

- Transferir la dirección, el personal o las funciones de los departamentos estatales y las agencias o unidades para la realización o facilitación de los servicios de emergencia; y
- Utilizando todos y cada uno de los recursos disponibles del gobierno estatal y de cada subdivisión política de nuestro Estado según sea razonablemente necesario para hacer frente a la emergencia por desastre de salud pública;

CONSIDERANDO QUE, además de la autoridad que me otorgó la Asamblea General de Indiana, al Departamento de Salud del Estado de Indiana (ISDH) se le ha otorgado autoridad bajo el Título 16 del Código de Indiana para tomar medidas en relación con la prevención y supresión de enfermedades y epidemias;

CONSIDERANDO QUE, para reducir y ralentizar la propagación de COVID-19, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y el ISDH recomendaron la implementación de estrategias de mitigación para contener este virus, incluida la participación en el distanciamiento social y el uso de cubiertas faciales en entornos públicos y cuando se encuentran personas que no viven en el mismo hogar;

CONSIDERANDO QUE, con el fin de tomar todas las medidas necesarias para aumentar la contención de este virus, he emitido varias Órdenes Ejecutivas incluyendo una orden de estancia en el hogar, el cierre de los edificios del gobierno estatal y las restricciones en los negocios minoristas y de cenar en persona en los restaurantes;

CONSIDERANDO QUE, al consultar con expertos y utilizar un enfoque basado en datos para tomar decisiones basadas en hechos, ciencia y recomendaciones de expertos en atención médica, negocios, trabajo y educación, comenzamos a reabrir nuestra economía de Hoosier mientras priorizamos la salud de Hoosiers en el proceso;

CONSIDERANDO QUE, para continuar la mitigación de COVID-19 y reducir el riesgo de un resurgimiento, se ha establecido un enfoque medido y escalonado para la reapertura de empresas y entidades. Inicialmente se esbozaron cinco etapas, y cada etapa subsiguiente sujeta a menos restricciones y limitaciones que la etapa anterior;

CONSIDERANDO QUE, a medida que mejoraron los puntos de datos clave con respecto a COVID-19, el estado de Hoosier pasó a la Etapa 5 el 26 de septiembre de 2020, que expirará a las 11:59 p.m. el 17 de octubre de 2020, a menos que se modifique o amplíe;

CONSIDERANDO QUE, puntos de datos clave sobre COVID-19 relacionados con la tasa de positividad del estado de Hoosier, el número de casos nuevos por cada 100.000 personas y las

hospitalizaciones han aumentado en la Etapa 5 y, por lo tanto, se justifica un monitoreo adicional antes de considerar modificaciones adicionales;

CONSIDERANDO QUE, además, en muchas áreas de los Estados Unidos, hubo signos de una mayor propagación del coronavirus y evidencia de un resurgimiento en áreas donde ha habido una reapertura significativa de negocios y una relajación o desatención de los esfuerzos de mitigación y esto también justifica monitoreo adicional;

CONSIDERANDO QUE, basado en todo lo anterior, el Estado de Indiana permanecerá en la Etapa 5 por un período de cuatro semanas adicionales, que permitirá que todas las empresas permanezcan abiertas y operativas mientras continúan requiriendo algunas medidas estratégicas y críticas para proteger a los Hoosiers de la propagación de este virus peligroso.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Eric J. Holcomb, en virtud de la autoridad que me confiere como Gobernador por la Constitución de Indiana y las leyes del Estado de Indiana, ordeno:

1. El 18 de octubre de 2020, a las 12:01 a.m., todos los individuos, empresas, entidades y condados en el estado permanecerá en la Etapa 5 desde las 11:59 p.m. el sábado, el 14 de noviembre de 2020, a menos que yo lo extienda, modifique, o anule.
2. Todas las directivas en Orden Ejecutiva 20-43 (Etapa 5) continúan y se extienden hasta el 14 de noviembre de 2020.

ESTÁ TAN ORDENADO.

En testimonio de lo cual, yo, Eric J. Holcomb, he puesto mi mano y he hecho que se coloque en Gran Sello del Estado de Indiana, el día 15 de octubre de 2020.

Eric J. Holcomb

Gobernador de Indiana

ATESTACIÓN:

Connie Lawson

Secretaria de Estado